



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6933

19/03/2020

17007

**AUTOR/A:** UTRILLA CANO, Julio (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

#### RESPUESTA:

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario del Departamento de Seguridad Nacional, del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, (DSN) es gestionada por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, según establece el artículo 7.2 y 4.c) del Real Decreto 373/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de dicho Departamento, estando disponible en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:1aa8f763-6ead-41fb-890a-60b0b3457bab/200305-RPT-PRM-AP-PF.pdf>.

El DSN no dispone de un programa presupuestario propio, los gastos necesarios para el mantenimiento de su infraestructura y el desarrollo de su actividad forman parte del cómputo general asignado a la Presidencia del Gobierno, dentro de cada Capítulo de los correspondientes Presupuestos Generales del Estado.

El personal que conforma la RPT del DSN está compuesto por personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, funcionarios de diversos Cuerpos de la Administración General del Estado y por personal eventual. Este personal aporta por su formación y conocimientos las capacidades necesarias para el desarrollo de las competencias atribuidas al DSN por el artículo 3º.7 del Real Decreto 136/2020, de 27 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, y restantes normas de aplicación.

Además, gran parte del trabajo del DSN se desarrolla en procesos colaborativos, en coordinación con los distintos departamentos ministeriales, y se articula a través de los Comités de Apoyo del Consejo de Seguridad Nacional, grupos de trabajo y la Red



de Contactos del Sistema de Seguridad Nacional. De esta forma, se asegura una adecuada cobertura de todos los ámbitos de la Seguridad Nacional.

El cometido fundamental de la Unidad de Gestión de Crisis y Ejercicios es velar por la óptima prevención y respuesta frente a potenciales situaciones de crisis y la conducción de la crisis a través de la célula de coordinación, una vez iniciada la crisis. Además, esta Unidad es la responsable del planeamiento y ejecución de los Ejercicios de Seguridad Nacional.

La Unidad de Análisis y Valoración de Riesgos realiza la gestión del conocimiento a través del proceso transversal de ámbitos y la elaboración del informe de análisis de riesgos a la Seguridad Nacional, nueva iniciativa que completa el Informe Anual de Seguridad Nacional 2019.

Por último, cabe reseñar que las funciones del DSN son desempeñadas mediante su estructura orgánica, y a través de la activación de su organización operativa en caso de crisis, y de la gestión por procesos para los ámbitos de la Seguridad Nacional.

Madrid, 27 de abril de 2020

